



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 613-2011 -OSCE/PRE

Jesús María, 12 OCT. 2011

VISTA:

La invitación cursada por la Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) y de la Dirección General de Contrataciones de la República Dominicana, de fecha 24 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista, la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) y la Dirección General de Contrataciones de la República Dominicana, invitan al representante del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para participar en la VII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, que se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 18 al 20 de octubre de 2011;

Que, la participación del OSCE en el mencionado evento permitirá dar a conocer el nivel de desarrollo y los elementos característicos de nuestro sistema de contratación pública; del mismo modo, la importancia y conveniencia de la participación de un representante del OSCE derivan tanto de la especialidad y la experiencia adquirida en eventos precedentes;

Que, a efectos de materializar la participación del OSCE en el referido evento, que es organizado por la RICG cuya presidencia es ejercida actualmente por el Perú y, dada su especialidad y experiencia en la materia, resulta necesario autorizar el viaje del Ejecutivo de Asuntos Internacionales, cuyos gastos serán cubiertos íntegramente por los organizadores;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos que no ocasionen gasto al Estado, los mismos que serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, resulta necesario emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del abogado Mario Fabricio Arteaga Zegarra, Ejecutivo de Asuntos Internacionales del OSCE, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 17 al 21 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado.

Artículo Tercero.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
MAGALLORAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

